

acciones al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 300 y del 6.461 al 10.300, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, Juan del Rosal Blasco y Paloma del Rosal Blasco.—60.323.

COMPTE Y RIVERA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de octubre de 2001, acordó reducir el capital en 1.012,10 euros, con devolución, en el mismo acto, de dichas aportaciones a los accionistas.

Terrassa, 25 de noviembre de 2001.—El Administrador.—60.054.

CONSTRUCCIONES GARCÍA MAROTO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida a favor de las entidades beneficiarias denominadas)

GRANJA DEL DUERO, SOCIEDAD LIMITADA AVÍCOLAS GARCÍA MAROTO, SOCIEDAD LIMITADA EXPLOTACIONES HONTANAR, SOCIEDAD LIMITADA HEREDEROS ALBERTO GARCÍA MAROTO, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas de Responsabilidad Limitada, se hace público que en Junta general y extraordinaria y universal de la compañía celebrada el día 28 de noviembre de 2001, han acordado aprobar, por unanimidad, la escisión total de la misma, mediante la extinción de la sociedad sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en cuatro partes y su transmisión en bloque a título universal, a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes «Avícolas García Maroto, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Hontanar, Sociedad Limitada» y a las sociedades de nueva creación «Granja del Duero, Sociedad Limitada» y «Herederos Alberto García Maroto, Sociedad Limitada».

Los elementos de Activo y Pasivo que se transmiten son los que figuran detallados en el proyecto de escisión habiéndose tomado los acuerdos conforme a dicho proyecto, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 23 de noviembre de 2001. Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen el derecho de comprobar el proyecto y acuerdos adoptados, que se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión podrán oponerse a los mismos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olmedo, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—60.138. y 3.ª 13-12-2001

CONSTRUCCIONES PRO-ALBA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo 28 de diciembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el domicilio social, sito en Albal (Valencia), plaza El Caudillo, número 1, para la deliberación del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Junta.

Cuarto.—Autorización, si procede, para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Albal, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—60.997.

CONSULTING DE INFORMES COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE RIESGOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

«Consulting de Informes Comerciales, Sociedad Limitada» y «Gestión y Documentación de Riesgos, Sociedad Limitada» han adoptado en fecha 27 de noviembre de 2001, en sus respectivas Juntas generales el acuerdo de fusionarse por absorción.

Conforme al contenido del artículo 94 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su remisión a la Ley de Sociedades Anónimas con relación al citado acuerdo de fusión, se hace saber a todos los acreedores y socios de ambas sociedades el derecho que les asiste a obtener el acuerdo íntegro de la fusión, así como el Balance de la misma (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), pudiendo asimismo, los acreedores ejercer su derecho de oposición al acuerdo de fusión adoptado en el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores Remixio García Legisi y Juan Ramón Landesa Comesaña.—60.074. y 3.ª 13-12-2001

CORPORACIÓN INDUSTRIAL 25, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de convocatoria de Junta general extraordinaria, bajo el número 465/01 en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Corporación Industrial 25, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de administración de la sociedad, sustituyendo el Consejo de Administración único y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Someter a la Junta la procedencia de reducir el capital social, en el porcentaje que se determine, y en los plazos que se establezcan.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

La Junta se celebrará en la calle Orense, 16, 1.º, E, el día 16 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado don Pedro José Pizá Nerín.»

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.146.

DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad sito en la calle Bravo Murillo, 377, de Madrid, el día 8 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el quórum legal, el 9 de enero de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cantidad de 28.848 euros, mediante la emisión de 480 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, más el importe de la prima de emisión que, en su caso, acuerde la propia Junta.

Segundo.—Reconocer a los actuales accionistas el derecho preferente de adquisición, en proporción al número de acciones que ya posean, que podrán ejercitar dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de la Junta.

Tercero.—Como consecuencia del aumento de capital social, modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se deja constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Lamagrande Romero.—60.115.

DOLE FOOD ESPAÑA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 4 de diciembre de 2001, acordó reducir el capital social en 200.307.900 pesetas, quedando fijado en 2.367.742.100 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 50.000 pesetas a 46.100 pesetas.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—60.924.

EUROSUITES, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Eurosuites, Sociedad Anónima», en su reunión del día 30 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de ciento treinta mil seiscientos cincuenta euros, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones. Para ello se reduce el nominal de cada una de las 65.000 acciones de la sociedad, que actualmente es de seis euros con un céntimo de euro por acción, en la suma de dos euros con un céntimo de euro por acción, y esta cantidad se entregará a los accionistas como devolución de las aportaciones de éstos.

En consecuencia, el nuevo capital social queda fijado en doscientos sesenta mil euros.

Madrid, 1 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Elías de Tejada Lozano.—60.199.